



# *Acuerdo De Concejo Municipal*

**N° 04-2024/HMPP-CM**

Cerro de Pasco, 11 de Enero del 2024.

El Concejo de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

## **VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 01 de fecha 11 de Enero del 2024, el Oficio N° 12585 /2023/DEONGSCA; Oficio N° 98600 /2023/DEONGSCA; Oficio N° 98601 /2023/DEONGSCA; Oficio N° 98602 /2023/DEONGSCA; Oficio N° 98603 /2023/DEONGSCA; Oficio N° 98604 /2023/DEONGSCA; Oficio N° 98605 /2023/DEONGSCA; Oficio N° 98606 /2023/DEONGSCA; Oficio N° 98601 /2023/DEONGSCA; Oficio N° 98607 /2023/DEONGSCA; Oficio N° 98608 /2023/DEONGSCA; Oficio N° 98609 /2023/DEONGSCA; Oficio N° 986010 /2023/DEONGSCA; Oficio N° 98601 /2023/DEONGSCA, con asunto de invitación para participar en el XVI SEMINARIO INTERNACIONAL “Políticas Públicas y Gobernanza Local”, ICA – PERÚ, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el numeral 10 del Art.9 de la Ley N° 27972 concordante con el Reglamento Interno de Concejo, establece como atribución del Concejo Municipal el de autorizar los viajes fuera de la región y del país que, en comisión de servicios realicen el alcalde, los regidores y cualquier otro funcionario;

Que, la Ley N° 28212; refiere que, en los casos de los presidentes regionales, consejeros regionales, alcaldes y regidores, las autorizaciones se aprueban mediante Acuerdo de Concejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda; siendo obligatorio que, en todos los casos, la resolución o acuerdo se publique en el diario de circulación regional;

Que, mediante Ley N° 27619, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificados por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM y Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, se regula la Autorización de Viajes fuera de la región, de servidores y funcionarios Públicos o representantes del Estado que irroguen gastos al Tesoro Público, y que se encuentren comprendidos en las entidades públicas sujetas al ámbito de control de la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, en Sesión de Concejo Ordinario de fecha 11 de enero del presente año, se acordó autorizar el viaje de los regidores al “XVI SEMINARIO INTERNACIONAL “Políticas Públicas y Gobernanza Local”, ICA – PERÚ.” Los días 29 al 31 de Enero del 2024 en la ciudad de Ica Perú, a los regidores: Alexandra S. Villodas Aguirre; Abel Robles Carbajal; Sra. Juana RUIZ MORALES; José B. Palomino Pastrana; Lilian Picoy Llana; Wilfredo Carlos Valle; Nelsi M. Díaz Ortega; Cesar S. López Huere; Roger C. Taquire Meléndez y el Lic. Efrén J. Inga Atencio;

La actividad promoverá a nivel local las políticas públicas sectoriales de: Educación, salud, agricultura, ambiente, producción, energía, transporte, vivienda, mujer, inclusión, comercio exterior y turismo.



# *Acuerdo De Concejo Municipal*

**N° 04-2024/HMPP-CM**

Fortalecerá las relaciones entre la ciudad y el gobierno, asegurando que la política pública nacional cumpla con las necesidades locales. Afianzará una mejora de los elementos esenciales para una buena gobernanza local en las ciudades, incluyendo la promoción de la democracia local, la participación ciudadana en la toma de decisiones, el empoderamiento, el acceso a los servicios básicos y crear un entorno propicio para el crecimiento económico local. Promoverá la importancia de la gobernanza en el ámbito local, donde los gobiernos interactúan con los ciudadanos y las comunidades. Proporcionar herramientas de liderazgo y gestión educativa que les permitan hacer mejor su trabajo y hacerlos más efectivos como líderes.

Que, respecto a los costos de pasajes terrestre Cerro de Pasco – Ica y viceversa, inscripción al evento, hospedaje, transporte local y alimentos estarán a cargo de la entidad a la cual representan en el presente evento;

Estando a los fundamentos expuesto y sometido a debate y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y contando con el voto UNÁNIME con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta lo siguiente:

## **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR y AUTORIZAR**, el viaje de los regidores a la al “XVI SEMINARIO INTERNACIONAL “Políticas Públicas y Gobernanza Local”, ICA – PERÚ.” Los días 29, 30 y 31 de Enero del 2024 en la ciudad de Ica Perú, a los regidores: Abel Robles Carbajal; José B. Palomino Pastrana; Wilfredo Carlos Valle; Cesar S. López Huere; Roger C. Taquire Meléndez; Lic. Efrén J. Inga Atencio y algunos regidores que confirmarían según la disponibilidad de tiempo de cada uno de ellos;

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planificación y Presupuesto y la Oficina General de Admisión y finanzas a realizar los procedimientos administrativos que corresponda, respecto a los pasajes vía terrestre Cerro de Pasco – Ica y viceversa, inscripción al evento y viáticos, para lo cual todos los gastos serán cubiertos por la entidad a la que están representando;

**ARTÍCULO TERCERO.** – **NOTIFICAR**, el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley. Asimismo, publicar en el Portal Institucional (<https://www.gob.pe/munipasco>)

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase*

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**  
**Abog. Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA**  
**Alcalde**